

# **BOLETIN OFICIAL**

AÑO LI - Nº 10719

Lunes 20 de Abril de 2009

Edición de 35 Páginas

#### **AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno y Justicia

> Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

#### Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 7 a 12.30 horas AVISOS: 7.30 a 11.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

RGENTINO
AR

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

### **SUMARIO**

#### SECCION OFICIAL

Año 2009 - Dto. № 352, 358, 371, 385, 394, 396, 397, 399 y 400	2-6
RESOLUCION Dirección General de Rentas Año 2009 - Res. Nº 165	6-16
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2009 - Res. Nº V-48, V-49 y V-58	17
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2009 - Res. Nº III-24	17
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2009 - Res. Nº 09.  Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	17-18
4ño 2000 - Pos NO VII-40	18
Administración de Vialidad Provincial Año 2009 - Res. Nº XV-28 y XV-34 Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural	18
Año 2009 - Res. Nº XIV-01	18
Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2009 - Res. Nº 368 a 404, 406 a 409	18-24
RESOLUCION CONJUNTA Secretaría de Hidrocarburos y Minería y Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2009 - Res. Conj. Nº XX-06 y III-25	24
SECCION GENERAL	
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.132/06	24-26
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	26-35

## Sección Oficial

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

Dto. Nº 352 30-03-09

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha del presente Decreto, la implementación de horas guardias rotativas mensuales, para el personal de mantenimiento aeronáutico de la Dirección de Aeronáutica Provincial

Artículo 2º.- Abonar previo informe mensual de la Dirección de Aeronáutica Provincial, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, ambos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, un porcentaje del 5% diario del Básico de la Categoría 4 del Escalafón General de la Provincia.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario.

#### Dto. N° 358 30-03-09

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación del agente Sergio Javier NAVARRO (M.I.N° 28.728.808 - Clase 1981), en la Planta Transitoria - Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley 5647), otorgada mediante Decreto N° 283/08, con funciones Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Sergio Javier NAVARRO (M.I.N° 28.728.808 - Clase 1981), en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

#### Dto. No 371 03-04-09

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, SAF 31 —

SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y en la Jurisdicción 64, SAF 64 SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. No 385 03-04-09

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones del Personal mensualizado que presta servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 01 de Enero de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Prorróganse las mensualizaciones de los agentes dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones del agente Ángel Silvio VILLAGRA SAID (MI Nº 21.822.333 – Clase 1970) cargo Ayudante administrativo desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Prorrogar la mensualización del agente Ángel Silvio VILLAGRA SAID (MI Nº 21.822.333 – Clase 1970) desde la fecha del presente Decreto hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.

Artículo 5º.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones del agente Juan Carlos Nazareno JARA (MI Nº 22.495.611 – Clase 1980) cargo correo desde el 1 de enero de 2009 hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 6º.- Prorrogar la mensualización del agente Juan Carlos Nazareno JARA (MI Nº 22.495.611 – Clase 1980) desde la fecha del presente Decreto hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – ejercicio 2009 según los Programas y las Actividades Específicas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

#### **ANEXO I**

Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable.

Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable

HOLLEY, Zulma OFICIALDEGUI, Amilcar Darío PEREZ PARRY, Esteban

Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa 16: Gestión y Desarrollo Ambiental. Actividad 2: Evaluación Ambiental

ARENS, Juan Francisco SANZ, Adriana Claudia RIVERO, Paola Soledad

Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad 3: Evaluación Ambiental

Actividad 3: Comarca VIRCH

OFICIALDEGUI, Almicar Darío IBAÑEZ, Rubén Alejandro

Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad 3: Evaluación Ambiental

Actividad 4 Comarca Senguer San Jorge.

COLUCCIO, Nicolás Ariel PEREZ KRENEK, Julia Fernanda

#### Dto. N° 394 07-04-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS NO-VENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 90.000,00) al Colegio Público de Abogados de la circunscripción Judicial de Trelew, representado por su Presidente Dr. Ricardo José LENS con LE Nº 6.256.494 y por su Tesorero Dr. Juan José SERVICI con LE Nº 7.732.113, para cubrir gastos necesarios para la realización de las Segundas Jornadas Australes de Derecho Civil en la localidad de Trelew, evento de alcance internacional que contaría con la asistencia de profesionales de toda la región, desde el 06 al 08 de Mayo de 2009.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depositarlos en la Cuenta Corriente Nº 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 SAF de Gobierno y Justicia - Ubicación Geográfica 11999 – Ambito Provincial – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia –

Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 8 – Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2009.

#### Dto. N° 396 08-04-09

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90-SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su intendente, señor Adrián Gustavo LÓPEZ (D.N.I. 18.027.207) destinado a afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2009.-

Artículo 4°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de recepcionado, remitiendo copia a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### Dto. N° 397 08-04-09

Artículo 1º.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por un (1) año, de acuerdo a lo establecido por el .artículo 38° de la Ley XIX N° 8 (antes Decreto Ley 1561), en la jerarquía de Agentes de Policía a los ciudadanos que a continuación se mencionan en la Agrupación y Escalafón que en cada caso se indica:

## AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL

ALARCON, Nelson Omar
ALBIAR, Carlos Demián
ALEGRÍA, Luis Eduardo
ALMENDRA, Eduardo Mauro Ariel
ALTAMIRANO MÁRQUEZ, Carmen Sonia
ALVARENGA, Blas Antonio
ALVAREZ BARRA, Mauro Ariel
AMAYA, Héctor Oscar
ÁNGULO, Esteban Maximiliano
ANTINAO, Rosa Edith
APRAIZ, Víctor Edgardo
ARAYA, Jaquelina Edith
ARBE, Raúl Omar

ASSI, Jessica del Carmen AYBAR, Floreal Horacio AYLLAPAN José Miguel

BAEZ, Claudia Noemi
BAIZ, Viviana Beatriz
BANZEN, Vanesa Soledad
BARRÍA, Mauro Fernando Fabricio
BARRIENTOS, Gladys Susana
BARRIGA, José María
BECERRA, Paulo Roberto
BENITEZ, Sergio Damián
BLANCO, Estrella Noemi
BORTONI Carlos Leandro
BOSSO, Darío Sebastian
BULDAIN ROMERO, Miguel Oscar
BURGOS, Erica Judith
BUSTAMANTE, Daniel Omar

CABAÑA, Judith Gabriela CABRERA, Natalia Adriana CAMPANILE, Antonio Alexis CAMPILLAY, Leonardo Ezequiel CAMPODONICO, Maximiliano Alberto CÁRDENAS, Fabián Orlando CÁRDENAS. Gustavo Ariel CARO, Raquel Antonia CARRIZO, Juan Pablo CASNER, Manuela Elizabeth CASTAÑEDA, Guillermo Oscar CASTILLO, Alejandro Gabriel CASTILLO, Milton Darío CASTILLO, Sergio Daniel CASTRO, Silvia Cristina CAYUÑANCO, Nadia Giselle CERVERO, Anahí Soledad CHICA. Emilse Daniela CLERI, Alberto Jorge COLMAN, Paula Daniela CONTIN, Andrea Nelida CONTRERA, Mario Ramón CORNEJO. Diego David CORONEL, Antonio Laureano CRESPO, Hugo Orlando Javier CRETTON, Claudio Omar CUESTA, Anabel Noemí

DEL RIZZO, Luciano DI GREGORIO, Analia Verónica

ERLAN, Néstor Javier ESCOBAR, Fabián Ariel

FERNANDEZ, Atilio Alberto FERNANDEZ, Jorge Daniel FIGUEROA, Franco Raúl FLORES, Enrique David FLORES, Flavio Nahuel FRAVEGA, Román Mauricio

GABRIEL, Nicolás Evaristo GAJARDO. Patricia Elizabeth

GALDAMEZ, Pedro Bartolo GALLARDO, Hugo Marcelo GARCÍA, Edgardo Aníbal GARCÍA. Maisa Ivana GEMETRO. Eduardo Marcos GIMÉNEZ, Juan Eduardo GÓMEZ, Adrían Pablo GÓMEZ, Carlos Maximiliano GOMEZ, Cecilia Lorena GÓMEZ. Jessica Beatriz GONZÁLEZ, Paola Susana GONZÁLEZ, Rubén Héctor GUADALUPE, Natalia Anahi GUAIMAS, Alberto Alejandro GUAYQUIN, Paola Roxana GUEVARA, Julio Antonio GUTIÉRREZ, Antonio Adrián GUTIÉRREZ BOLADO. José Alberto GUZMAN. Blanca Iris

HERNÁNDEZ, Diego Gabriel HERNÁNDEZ, Ricardo Matias HEYNEN, María Jimena HUEICHA, Diego Sebastián HUEICHAQUEO, Walter Javier

IBAÑEZ, Natalia Andrea del Valle

JARAMILLO, Nidia Juliana JUÁREZ, Horacio Ricardo JUÁREZ, Jorge Daniel

KUIK, Cristian Germán

LABALTA, Miguel Oscar LANDERO, Gonzalo Oscar LARZABAL, Patricia del Valle LEFIPAN, Verónica Edith LEGUN, Daiana Ayelén LLANQUETRU, Fernanda Soledad LÓPEZ, Andrea Noemí LÓPEZ, Jorge Fabián LÓPEZ, Rodrigo Gastón

MACHADO, José Rubén MALDONADO, Federico MALDONADO, Graciela Inés MANQUEPAN, Néstor Adrián MANRIQUEZ, Claudia Mariela MARCHAN. Neri Andrés MARILLAN, Enrique Carlos Omar MÁRQUEZ, Roberto Ignacio MARTÍNEZ, Claudio Alejandro MATAMALA, Cristina Vanesa MEDINA, Miriam Alejandra MÉNDEZ, Miguel Andrés MERILLAN, María Cecilia MILLATRUS, Nancy Elisa MOLERES, Martín Alberto MOLINE, Leandro Alexis MONROY, Raúl Miguel MORA, Carlos Guillermo

MORALES, Oscar Rubén MORENO, Ivan Gastón MORENO, Jorge Edgardo MORENO, Noelia Soledad MORILLA, José Ismael MORTADA, Juan Emilio MOYA, Solano Alberto MUÑOZ LUGONES, Laura Lucía ÑONQUEPAN, Jesús Abel

OLGUIN, Héctor Rodigio ORELLANA SZMYD, Pablo Antonio OYARZUN, Eduardo Emmanuel

PACHECO, Jonatan Maximiliano
PALMA, Sergio Victor
PASCUAL, Andrea Solange
PEREA, Jessica Leonor
PÉREZ, Ángel Ariel
PÉREZ, Gabriel Ernesto
PÉREZ VARGAS, Lucas Horacio
PEYUKA, Christian Gastón
PIAGGI, José Luis
PINOS, Joel Manuel
PONCE, Juan Manuel

QUILODRAN, Verónica Alejandra QUIROGA, Alfredo Daniel QUISPE, Emanuel Eduardo

RAILEF, Jonathan Edgardo RAS, Florencia REHL, Verónica Haydée RÍOS, Cristian Damián RÍOS. Eduardo Francisco RÍOS. Walter David RIVERA, Bruno Javier ROBERTS, José Osvaldo ROBERTS. Walter Osvaldo ROBLEDO, Raúl Eduardo ROCO, Juan Martin ROJAS, Luis Ángel ROMERO, Julio Alejandro ROMERO, Marcos Emanuel ROSALES. Aldo Mauro RÚA NAHUELQUIR, Luis Miguel RUIZ DÍAZ, Oscar Fabián

SACCO, Carlos Ezequiel
SAIEGG, Mercedes Elizabeth
SÁNCHEZ, Carla Fiorella
SÁNCHEZ, Isaac Abel
SÁNCHEZ, Julio Cesar
SANDOVAL, María Fernanda
SANDRÍNI, Ricardo Enrique
SCHULMAESTER, Dario Martin
SEPULVEDA, Graciela Alejandra
SERVIN, Juan José
SIBOLDI, Marcela Noemi
SOCPASA, Mirta Susana
SOLIS, Ana Elizabeth
SOLIS, Karen Andrea

SOSA, Daniel Anibal SOTO, Juan Manuel SOTO, Tania Noemi STESSENS TOLEDO, Misael Fabrizio SUAREZ, Andrea Elizabeth SUAREZ, Lucia Marianela SUAZO, Raúl Hernán

TALMA, Carlos Daniel TAMARGO, Alfredo Andrés TANNEUR, Enrique Raúl TINELLI, Luis Armando TOLEDO, Monica Cecilia TRANAMAN, David Ivan TREUQUIL, Félix Edelmiro TRINIDAD, Daniel Ángel

VALERIANO, Roberto Franco VARGAS, Adriana Edith VAZQUEZ, Karina Verónica VIBES, Gastón Leonel VIDAL, Cinthia Lorena VILLARROEL, Jacobo Ariel VILTE, Ariel Roberto Iván

YAINIONIS, Crhistian Alberto YAPURA, Hugo Orlando ZAPATA, Rodolfo Emiliano ZARATE, Claudio Omar

### AGRUPACIÓN SERVICIOS ESCALAFÓN

IACIOFANI SAIZ, Julián Martin MOÑAGORRI Pedro Alejandro OLIMA, Vilma Del Valle

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut Programa 23 Seguridad Actividad 1-Seguridad - Ejercicio 2009.-

#### Dto. No 399

08-04-09

Artículo 1º.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria de la Fiscalía de Estado, a la Abogada DOZO, Daiana Virginia (MI Nº 29.067.542 – Clase 1981)

Artículo 2º.- La remuneración mensual, a percibir por el cumplimiento de tareas profesionales en la Dirección de Procuración en lo Civil y Comercial – Area Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal, de la Abogada DOZO, Daiana Virginia (MI Nº 29.067.542 – Clase 1981) será de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200) menos los descuentos de la Ley XVIII Nº 32 (Antes Ley Nº 3923) con excepción de lo establecido en el artículo 10º inc. a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8º de la Ley I Nº 341 (Antes Ley Nº 5647).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF 5 – Programa 16: Defensa de Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

#### Dto. Nº 400 08-04-09

Artículo 1º.- Autorízase a la Secretaría de Salud a contratar con carácter de excepción con el señor Hugo Dionisio MARIN (DNI Nº 8.030.833) el alquiler del inmueble de propiedad del nombrado sito en Pecoraro Nº 440 de la ciudad de Trelew, para ser afectado al establecimiento de un Centro de Vacunación dependiente del Hospital Zonal de Trelew, en función de lo previsto en el Artículo 102º Inciso b) última parte de la Ley II Nº 76.

#### RESOLUCION

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### Resolución Nº 165/09.

Rawson, 07 de Abril de 2009.

VISTO

La Ley XXIV N $^{\rm o}$  48 (antes Ley 5853), el Decreto N $^{\rm o}$  386/09 y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley XXIV Nº 48 (antes Ley 5853) estableció un Régimen Especial de Facilidades de Pago para los contribuyentes y responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario Rural, Valor Ley XXIV Nº 17 (antes Ley 2409) y Tasas Retributivas de Servicios;

Que mediante Decreto Nº 386/09 se reglamentó la citada norma legal, facultando a esta Dirección General dictar las normas necesarias respecto de las formalidades a cumplir por los sujetos alcanzados, en cuanto a presentaciones, vencimientos, plazos y demás condiciones necesarias para la aplicación del régimen;

Que en tal sentido corresponde prever las disposiciones a observar por los sujetos alcanzados por la mencionada Ley a los fines de acceder al régimen establecido en la misma:

Que ha tomado la intervención que le compete, la Dirección de Asuntos Legales;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo  $10^\circ$  de la Ley XXIV  $N^\circ$  38 (antes Ley 5450 - Código Fiscal);

POR FILO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

#### **RESUELVE:**

#### Adhesión al Régimen - Formulario

Artículo 1º.- Apruébense los formularios "Presentación al Régimen Especial de Facilidades de

Pago – Ley XXIV Nº 48 (antes Ley 5853)" disponibles en la página web: dgrchubut.gov.ar, correspondientes a cada uno de los tributos alcanzados por el régimen y que como anexos I a V forman parte de la presente.

Plazo

Artículo 2º.- Se considerarán efectuadas en término las adhesiones al presente Régimen que se formalicen hasta el 29 de mayo de 2009, entendiéndose por ello el cumplimiento de los requisitos exigidos y la presentación de los mismos ante cualquiera de las dependencias de esta Dirección General.

#### Formalidades para el acogimiento

Artículo 3º.- Quienes deseen acogerse al régimen de la Ley XXIV Nº 48 (antes Ley 5853) deberán presentar el formulario aprobado en el artículo 1º de la presente, conjuntamente con el comprobante de pago del anticipo o total de la deuda, según la forma de cancelación elegida y certificación profesional requerida en el artículo 7º del Decreto Nº 386/09, en caso de corresponder.

Artículo 4º.- Cuando se trate de deudas por Impuesto de Sellos, se deberá presentar juntamente con el formulario de adhesión al régimen, los originales de los instrumentos cuya reposición se pretende regularizar, los que serán intervenidos por la Delegación o Receptoría y devueltos inmediatamente al solicitante. Al formulario de adhesión se deberá adjuntar fotocopia del respectivo instrumento/s.

Artículo 5º.- El acogimiento al Régimen de Facilidades de Pago por deudas en concepto de Valor Ley XXIV Nº 17 (antes Ley 2409), no exime al contribuyente de la obligación de presentar en forma previa las Declaraciones Juradas por los períodos que se declaran en el régimen.

Pago

Artículo 6º.- El pago contado o del anticipo y las cuotas deberán efectuarse en las cuentas habilitadas por esta Dirección para cada uno de los tributos, en el Banco del Chubut S.A.

Artículo 7º.- En los casos de vía de apremio las costas deberán ingresarse a la cuenta "Costas Judiciales – Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200398/7", en el Banco del Chubut S.A. Las mismas serán establecidas sobre el monto consolidado, de acuerdo con la normativa vigente.

De Forma

Artículo 8º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut

I:20-04-09 V: 24-04-09

### **ANEXO I**



# REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY XXIV Nº 48 (antes Ley Nº 5853)

Rubro 1: SO	IMPUESTO LICITUD	SOBRE LOS I	NGRESOS BR	UTOS Nº
N° INSCRI	PCION		(	DRIGEN DE LA DEUDA (1)
APELLIDO Y N	Nombres o Razón Soci			
				Nº
CHIT NO			PISOT.E	
COII N .			LOCALIDAD	PCIA.
Rubro 2: LIQ	UIDACION			IMPUESTO
Importe total	de la liquidación (según o	letalle al dorso o determina	ción DGR)	
Menos: Ant	icipo			
	•	Nº 200.005/8 «DGR R		
		020000585 el/		
SALDOAAE	BONAR EN CUOTAS / 0	CONTADO		
Rubro 3: PLA	AN DE PAGOS			
CANTIDAD	DE CUOTAS (excluído el	Anticipo)		
IMPORT	E DE CADA CUOTA	IMPUESTO	v	
			SALDO ADEUDADO	COEFICIENTE
VENCIMIEN	го 1 <sup>а</sup> сиота;			
			,	
				rer denados en este formulario son correctos
completos,	siendo fiel expresión			osterior al 31/10/08 hasta la fecha de
presente sol			T.'	
Domicilio pa	articular		Doc. de	e Identidad
USO D. G. R.	Recibido por:	Revisado	por:	Supervisado por:
Rubro 4: APF	ROBACION DELPLAN			
		miento a la Ley XXIV e Pago en Cuotas medi		№ 5853) y normas complementarias, s
	•	er ago en euotas medi	ante Resolución IV	
Debe	á gestionar ante las oficinas	o al plan de pagos propuesto. s de la Dirección General de I	Si la(s) cuota(s) no fuere(s Rentas, la actualización de la	n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) a obligación de pago con los accesonos correspon-
		rantías que considere necesari	as, según Resolución Nº 70/	99-DGR.
	liferencias de importes que : tificadas.	se originen de la incorrecta liq	uidación de la solicitud debe	erán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles
CADUCIDAD:				
		aciones indicadas precedentem nnera consecutiva o cinco (5)		le pagos automáticamente, como asimismo h falta

PERIODO	FECHA VENC.	FECHA ACTIVIDAD VENC. CODICO DESCRIPCION	BASE IMPONIB CION DELPAIS	BASE IMPONIBLE COEFICIENTE DELPAIS INVERCADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	IMPUESTO	RETENCIONES	RETENCIONES PERCEPCIONES	OTROSRESTAN	SALDO	ARTICULO38° C.F.	38° C.F.	TOTAL
		_										(		
(2)BE	(2)BENEFICIO:		ART. 8° LEYXXIV N° 48 (ATE LET 583)	$\simeq$	ART. 9° LEYXXIV N° 48 (soms.lav.883)				) (·)	(-) CONDONACION INT. ART 38 C.F.	N INT. ART	38 C.F. %		
	ULTAS	MULTAS CONDONADAS IMPORTE		(3) ACTO ADMINISTRATIVO	RATIVO				TOT	TOTAL DEUDAA REGULARIZAR	REGULARĽ	ZAR		
- <del>V</del>	ART. 41° CF	F)												
	ART. 43° CF	CF												
OBSERVACIONES:	VACION	VES:												
NOTA: La	resente tic	NOTA: La presente tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que declaro bajo juramento que los datos son correctos, complets y exactos.	ión Jurada, por lo qu	e declaro bajo juram	ento que los datos son o	correctos, cor	mpletos y exact	tos.						
REFEREN	CIAS: (1)	REFERENCIAS. (1) Declaración Jurada - Determinación impositiva - Caducidad Plan Pago - Liquidación Administrativa (2) Tachar Ionne no corresponda	terminacion impositi	iva - Caducidad Plan	Pago - Liquidación Adr	ministrativa						FIRMA - CARACTER	CTFR	
	ો હૈ	(2) Resolución Nº - Determir	Corresponde  Deferminacion N° - Lio Administrativa N°	vinietrativa Nº									CIEN	

### **ANEXO II**



# REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY XXIV Nº 48 (antes Ley Nº 5853)

IMPUESTO INMO	DBILIARIO RURAL Nº
Rubio 1. Societi ob	
N° PARTIDA	ORIGEN DE LA DEUDA (1)
APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	
	Calle
	PISO T.E C.P.
CUIT Nº:	LOCALIDADPCIA.
Rubro 2: LIQUIDACION	EMAIL
	, , , , , , pcn)
Importe total de la liquidación (según detalle al dorso o de	terminación DGR)
Menos: Anticipo	
Banco del Chubut S.A. Cuenta Nº 200.005/8 «	DGR Recaudación de
Impuestos» CBU 0830021811000020000585 el/	/
SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO	
Rubro 3: PLAN DE PAGOS	
CANTIDAD DE CUOTAS (excluído el Anticipo)	
IMPORTE DE CADA CUOTA	
Imp	UESTOX
	Sallo ablebado Collicia Al
Vencimiento 1ª cuota:	
El	en su carácter de
	festando que los datos consignados en este formulario son correctos y
completos, siendo fiel expresión de la verdad y q	ue no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la
presente solicitud.	
Lugar y fecha:	Firma
Domicilio particular	Doc. de Identidad
USO	
D. G. R.	Revisado por: Supervisado por:
Rubro 4: APROBACION DELPLAN	
Atento a que se ha dado cumplimiento a la Ley aprueba el presente Convenio de Pago en Cuota	XXIV Nº 48 (Antes Ley Nº 5853) y normas complementarias, se
	as inculante resolution iv/ -DGR
OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE:  Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos r	propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s)
deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección Ger dientes.	neral de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspon-
La Dirección podrá exigir las garantías que considere	necesarias, según Resolución Nº 70/99-DGR.
Las diferencias de importes que se originen de la inco de notificadas.	prrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles
de notificadas.  CADUCIDAD:	
El incumplimiento de las obligaciones indicadas pre	ccedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta
de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o o	ninco (5) de manera alternada.

	Odoldad	DECILIA MENICINATENTO	Отэшими	INTERES	INTERESART. 38° CF	I T E O E
	regiono	FECTA VENCIMIENTO	IMPUESTO	COEFICIENTE	IMPORTE	IOIAL
	TOTAL COLUMN	TOTAL COLUMNA				
(2)BENEFICIO: (ART. 8° LEYXXIV Nº 48 <sub>(LOWE</sub> Ley SAS) (ART. 9° LEYXXIV Nº 48 <sub>(LOWE</sub> Ley SAS)	1.5853)	O (-)	(-) CONDONACION INT. ART 38 C.F.	NT. ART 38 C.F.	%	
MULTAS CONDONADAS  (3) ACTO ADMINISTRATIVO		T	TOTAL DEUDAA REGULARIZAR	REGULARIZAR		
ART. 41° CF						
ART. 43° CF						
OBSERVA CIONES.						
UBSERVACIONES:						
onemententia	defends and many posterior	or do not not not not not not not not not no				
NOTAL LA PRESENCUENC GARGAGIO DE DECIDIACION MAGAS, POL TOQUE GESTATO ORDO DIFFINICION QUE TOS GARGOS SON COLECTOS, COMPINED S Y CARACAS, REFERENCIASS. (1) Decidención Insada - Deferminación immositiva - Cachicidad Plan Pago. I similadoción Administrativa	uatos son correctos, comprer nidación Administrativa	By exactos.				
(1) Tachar Is an a source and a source of the source of th				н	FIRMA - CARACTER	

(2) Tachar lo que no corresponda (3) Resolución  $N^{\circ}$  - Determinación  $N^{\circ}$  - Liq. Administrativa  $N^{\circ}$  .

### **ANEXO III**



# REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)

Rubro 1: SOLICITUD VALOR LEY XXIV N	<sup>o</sup> 17 (antes ley N° 2409)	Nº	
		ORIGEN DE LA	DEUDA (1)
		l	J
APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CALLE		Nº
	PISOT.E		C.P.
CUIT N°	. Localidad	<b>P</b> CIA.	
	Email		
Rubro 2: LIQUIDACION		IMPUESTO	
Importe total de la liquidación (según detalle al dorso o determin	ación DGR)		]
Menos: Anticipo			า
Banco del Chubut S.A. Cuenta Nº 200.005/8 «DGR			)
Impuestos» CBU 0830021811000020000585 el/			
SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO			J
Rubro 3: PLAN DE PAGOS			
CANTIDAD DE CUOTAS (excluído el Anticipo)			
IMPORTE DE CADA CUOTA  IMPUESTO	SALDO ADEUDADO	COEFICIENTE	
	_		
VENCIMIENTO 1ª CUOTA:			
El que suscribe:	en su carác	ter de	
El que siscine.  Solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestan completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no presente solicitud.	do que los datos consig	gnados en este f	ormulario son correctos y
Lugar y fecha:	Firma		
Domicilio particular	Doc. o	de Identidad	
USO D. G. R. Duckida and Davids			
Recibido por Revisa	do por:	Supervisac	lo por:
Rubro 4: APROBACION DEL PLAN			
Atento a que se ha dado cumplimiento a la Ley XXI aprueba el presente Convenio de Pago en Cuotas med			
OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE:  Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuest deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de dientes.  La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesa	Rentas, la actualización de rias, según Resolución Nº 70	la obligación de pag	go con los accesorios correspon-
Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta l de notificadas.	iquidación de la solicitud del	perán ingresarse dent	tro de los diez (10) días hábiles
CADUCIDAD:  El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedente de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5 R-163		de pagos automática	nmente, como asimismo la falta

FIRMA - CARACTER

(2) Tachar lo que no corresponda (3) Resolución  $N^o$  - Determinación  $N^o$  - Liq. Administrativa  $N^o$  .

l
$\boldsymbol{\sigma}$
0
$\supset$
Φ
Ф
0
O,
2
$\sigma$
0
-=
$\supset$
0

MODO TO AT ANY A			FECHA	OESTIMA	INTERESA	INTERES ART, 38° CF	11101
EMBAKCACION	N° MATRICULA	PERIODO	VENCIMIENTO	IMPUESTO	COEFICIENTE	IMPORTE	IOIAL
	TOTALCOLUMN	TOTAL COLUMNA	)		(		
(2)BENEFICIO: (ART. 8° LEY XXIV N° 48 (omi Liyessy)	ART, 9° LEY XXIV N° 48 (ANNELNY SEGS)	(888)	)(-)	(-) CONDONACION INT. ART 38 C.F.	NT. ART 38 C.F. (	0%	
MULTAS CONDONADAS (3) ACTO ADMINISTRATIVO	ISTRATIVO		L	TOTAL DEUDAA REGULARIZAR	REGULARIZAR		
ART. 41° CF							
ART. 43° CF							
OBSERVACIONES:							
mannamental manamental personal manamental mental personal mental	laro haio in ramento que los o	atos son correctos completes v e	vactos				
NOTA: La presente trefre datacet de Decignación fundad, por 10 que decigna o ajo juntamento que tos tanos son contecese, con REFERENCIAS: (1) Decignación Junada - Determinación impositiva - Caducidad Plan Pago - Liquidación Administrativa	Caducidad Plan Pago - Liqui	dación Administrativa	Addition.				

### **ANEXO IV**



# REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)

Rubro 1: SOLICITUD	STO DE SELLOS Nº
	ORIGEN DE LA DEUDA (1)
APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	Calle No
	PISO T.E. C.P.
CUIT/CUIL N°	PISO T.E. C.P.  LOCALIDAD PCIA
	EMAIL
Rubro 2: LIQUIDACION	IMPUESTO
Importe total de la liquidación (según detalle al dorso o determina	ación DGR)
Menos: Anticipo	
Banco del Chubut S.A. Cuenta Nº 9.000.044/0 «DGR Imp	
CBU 0830021811000900004405 el//	
SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO	
Rubro 3: PLAN DE PAGOS	
Cantidad de Cuotas (excluído el Anticipo)	
IMPORTE DE CADA CUOTA  IMPUESTO	X
	SALDO ADEUDADO COEFICIENTE
VENCIMIENTO 1ª CUOTA:	<u> </u>
VENCIMIENTO 1 CUOIA:	J
	en su carácter de
	lo que los datos consignados en este formulario son correctos y poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la
presente solicitud.	single-reposition at 2 1/10/00 habita in reena de la
Lugar y fecha:	Firma
Domicilio particular	Doc. de Identidad
USO	
D. G. R. Recibidopor. Revisado	por Supervisado por
Rubro 4: APROBACION DELPLAN	
Atento a que se ha dado cumplimiento a la Ley XXI	V Nº 48 (Antes Ley Nº 5853) y normas complementarias, se
aprueba el presente Convenio de Pago en Cuotas med	iante Resolución N / -DGR
OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE:	
Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de dientes.	<ul> <li>Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspon-</li> </ul>
La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesar	
Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta li de notificadas.	quidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles
CADUCIDAD:	
El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentes de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) R-163	nente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo h falta de manera alternada.

%

TOTAL

IMPORTE

INTERES ART. 38° CF CIENTE

FECHADAL INSTRUMENTO   BASE IMPONIBLE   ALICUOTA		SAGATINI
RT. 8° LEYXXIV.N° 48 (some Ler 8863) (A)	ALICUOTA	IMPUESTO COEFICIENTE
RT. 8° LEYXXIV.N° 48 (some Ler 8863) (A)		
RT. 8° LEYXXIV.N° 48 (som Lar 8851) (A)		
RT. 8° LEYXXIV.N° 48 (comp. Ler 3803.) (A)		
RT. 8° LEYXXIV.N° 48 (com: Lr. 3803.) (AI		
RT. 8° LEYXXIV N° 48 (cont. Lar 884) (A)		
RT. 8° LEYXXIV N° 48 (corr. Lez 882) (A)		
RT. 8° LEY XXIV N° 48 (som Ler 583) (Al		
RT. 8° LEY XXIV N° 48 (ABLE 167 SES) (A		
RT. 8° LEYXXIV N° 48 (com 147 583) (Al		
RT. 8° LEYXXIV N° 48 (com 147 883) (A)		
RT. 8° LEYXXIV N° 48 (com 147 884) (A)		
RT. 8° LEYXXIV N° 48 (com Lin 585) (A)		
RT. 8° LEYXXIV N° 48 (com 145 584) (A)		
RT. 8° LEYXXIV N° 48 (com 147 883) (A)		
RT. 8° LEYXXIV N° 48 (sem Len 5851) (Al		
RT. 8° LEYXXIV N° 48 (sem Len 5851) (Al		
RT. 8° LEYXXIV.N° 48 (com 1.17 883) (Al		_
RT. 8° LEY XXIV N° 48 (sent la 583)  T. G.) ACTO AD	)	
Œ	(-) CONDON	(-) CONDONACION INT. ART 38 C.F.
ART. 41° CF	TOTALE	TOTAL DEUDAA REGULARIZAR
AKT.43° CF		
OBSERVACIONES		

NOTA: La presente tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que declaro bajo juramento que los datos son correctos, completos y exactos. REFERENCIAS. (1) Declaración Juada - Determinacion impositiva - Caducidad Plan Pago - Liquidación Administrativa

FIRMA - CARACTER

<sup>(2)</sup> Tachar lo que no corresponda  $(3) Resolución N^{\circ} - Liq. Administrativa N^{\circ}.$ 

### **ANEXO V**



# REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY XXIV Nº 48 (antes Ley Nº 5853)

		ETRIBUTIVAS	DE SERVICIOS	Nº
Rubro 1: SO				.,
	-Letra		ORIGEN	DE LA DEUDA (1)
	AL			
`	Nombres o Razón Social	. INC		
APELLIDO Y I	NOMBRES O KAZON SOCIAL	)[(	Calle	Nº
CUIT/CUII	$N^{\circ}$		LOCALIDAD	PCIA.
			Email	
Rubro 2: LIQ	QUIDACION	C	TASA	)
Importe total	de la liquidación (según detal	le al dorso o determinación	DGR)	
Menos: Ant	icipo			
Banco de	el Chubut S.A. Cuenta Nº 20	00.005/8 «DGR Tasas Re	ributivas de	
Servicios	y otros» CBU 083002181100	0020061218 el/		
SALDO A AI	BONAR EN CUOTAS / CON	TADO		
Rubro 3: PL	AN DE PAGOS			
CANTIDADI	DE CUOTAS (excluído el Antic	eino) (onic		
CANTIDAD	DE COOTAS (CACITAGO EL TIMA)	340)		
IMPORT	E DE CADA CUOTA		XX COEFIC	
		374	LIJO ADECDADO COEFIC	IEATE
VENCIMIEN	то 1 <sup>а</sup> сиота;			
solicita acu	erdo al plan de pago prop siendo fiel expresión de l	uesto, manifestando q	ue los datos consignados en	este formulario son correctos y al 31/10/08 hasta la fecha de la
•			Firma	
Domicilio p	articular		Doc. de Identid	ad
USO D. G. R.	Recibidopor	Revisado por		pervisado por
Rubro 4: API	ROBACION DELPLAN			
			o 48 (Antes Ley No 5853) te Resolución No	y normas complementarias, se OGR
Debe deber dient	á gestionar ante las oficinas de l es.	a Dirección General de Rent		(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) de pago con los accesorios correspon-
	liferencias de importes que se ori otificadas.	ginen de la incorrecta liquida	ción de la solicitud deberán ingresa	rse dentro de los diez (10) días hábiles
	cumplimiento de las obligacion go de dos (2) cuotas de manera			tomáticamente, como asimismo h falta

ſ	-		
•	ď	3	
	Ξ	5	
	7	,	
(	Ĭ	5	
	d	5	
		~	
	2		
h	C	2	
	٧.	٥	
	ď	3	
	ζ		
	Ξ	-	
	Ē	-	
	2		
	_	J	

	Ordino	FECHA VENCIMIENTO/	4 3 4 E	INTERESART. 38° CF	RT. 38° CF	ITECE
	CONCELTO	PRESTACION	IASA	COEFICIENTE	IMPORTE	IOIAL
	TOTAL COLUMNA	<u></u>				
(2)BENEFICIO: (ART. 8° LEYXXIV N° 48 (APRELIA 883)	SS3) (ART. 9° LEYXXIV № 48 (ARR LAYSES))	(o) (o)	(-) CONDONACION INT. ART 38 C.F.	T. ART 38 C.F.	%	
		JOIL	d A A CITACLIA A B	ECIT ABIZAB		
MULTAS CONDONADAS  IMPORTE (3) ACTO AI	(3) ACTO ADMINISTRATIVO	O.	IOIAL DEUDAA KEGULAKIZAK	EGULAKIZAK		
ART. 41° CF						
ABT 42% CE						
AKI. 43 CF						
OBSERVACIONES:						
NOTA: La presente tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que declaro bajo juramento que los datos son correctos, con REFERENCIAS. (1) Declaración Jurada. Determinación impositiva - Caducidad Plan Pago - Liquidación Administrativa	NOTA. La presente tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que declaro bajo juramento que los datos son correctos, completos y exactos REFERENCIAS: (1) Declaración Jurada - Determinación impositiva - Caducidad Pan Paso - Liquidación Administrativa	exactos.				
(2) Tachar lo que no corresponda				H	FIRMA - CARACTER	
(3) Resolución Nº - Determinacion Nº - Liq. Administrativa Nº.	Administrativa N°.					

#### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº V-48 16-03-09

Artículo 1º.- APROBAR el pago de las tres mil ochocientas once (3.811) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2009, para el personal regido por Artículo 23º - Inciso VII de la Rama I – Ley Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley Nº 1987), del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- APROBAR el pago de las sesenta y seis (66) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Febrero de 2009, para el personal transitorio regido por Rama I Ley Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647) del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHEN-TA Y TRES CENTAVOS (\$ 84.242,83) de la siguiente manera en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2: Contralor Médico - Actividad 3: Atención Relaciones Públicas v Ceremonial - Actividad 4: Administración de Personal -Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública -Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial -SAF 11 - Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial y SAF 16 - Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno - Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva y Cultural.

#### Res. Nº V-49 16-03-09

Artículo 1º.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Marzo de 2009.

#### Res. Nº V-58 26-03-09

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales, Citroen Berlingo Dominio HAD-309 y Ford Ranger Dominio HNW-116, ambos pertenecientes a la Subsecretaría de Modernización del Estado, a los agentes Germán Mauricio CELI (MI Nº 29.908.742 – Clase 1982) y Delfor Miguel Yamandú GIL MOYA (MI Nº 30.596.778 – Clase 1980), quienes se desempeñan con funciones Administrativas – Planta Transitoria - Rama I – Ley 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647), dependientes de la Dirección de Tecnología de la mencionada subsecretaría del Ministerio de Coordinación de Gabinete

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. Nº III-24

08-04-09

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente OROZCO, Haydee (MI Nº 10.147.166 – Clase 1952) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio – Agrupamiento Personal Jerárquico – Artículo 3º del Decreto 2005/91, a partir del 13 de abril de 2009 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración — Ministerio de Economía y Crédito Público, GALDAMEZ, Mariela Isabel (MI Nº 20.848.762 — Clase 1969) la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. Nº 09 13-04-09

Artículo 1º.- Otorgase como único aporte un subsidio de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 CENTA-VOS (\$ 4.000,00) a la "Comuna Rural de Carrenleufú", representada por su Presidente Juan Orlando MURIETTE con D.N.I. Nº 24.133.466, y por su Tesorero Domingo VAZQUEZ con D.N.I. Nº 16.194.011, destinados a la implementación de acciones y proyectos ambientales de gran impacto para la comuna mencionada;

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78 modificado por Decreto Nº 18/03.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la

siguiente forma: Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6-Aportes a Gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento: 311 - Rentas Generales – Ejercicio 2009.-

#### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

#### Res. Nº XII-40 08-04-09

Artículo 1º.- Abonar las cincuenta y seis (56) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de diciembre de 2008, por el personal de la Dirección de Obras Públicas por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicos – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.

#### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. Nº XV-28 07-04-09

Artículo 1º.- RECONOCESE al agente BARRIA Abel (MI Nº 10.767.962 – Clase 1954) lo actuado en el cargo de Jefe División Administrativo II (Jefe de Depósito) – Clase XIII a partir del 1 de Marzo de 2009 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2º.- DESIGNAR interinamente al agente BARRIA, Abel (MI Nº 10.767.962 – Clase 1954) en el cargo de Jefe División Administrativo II (Jefe de Depósito) – Clase XIII a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se realice el concurso respectivo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2: Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1: Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

#### Res. Nº XV-34 08-04-09

Artículo 1º.- Desígnase al agente M.M.O COSTA, Angel Orlando (MI Nº 16.206.615 – Clase 1963) cargo de revista Sobrestante "A" – Clase IX en el cargo de Jefe División Técnica I – Clase XIV a partir del 15 de Marzo de 2009.

Artículo 2º.- El agente M.M.O. COSTA, Angel Orlando (MI Nº 16.206.615 – Clase 1963) se hará acreedor a la diferencia remunerativa entre su clase de revista Sobrestante "A" – Clase IX y el cargo de Jefe División Técnica I – Clase XIV conforme a los términos del Artículo 37º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 3 – Proyecto 1.

#### INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

#### Res. Nº XIV-01 08-04-09

Artículo 1º.- Autorizar la Prórroga de la Asignación de Funciones a la Municipalidad de Gobernador Costa, del agente LLANCAMAN Jorge Oscar (DNI Nº 14.785.101 – Clase 1965), categoría de revista Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de este Organismo, a partir del día 01 de Marzo de 2009 y hasta el día 31 de Agosto del 2009

#### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

#### Res. N° 368 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N°3923, al Señor Juan Carlos TRACAMAN, D.N.I. N°8.396.010, en carácter de unido de hecho en aparente matrimonio con la Señora Rosa Matilde ALARCON, D.N.I. N°13.676.124, extinta empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2008.

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses el Señor TRACAMAN acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber pensionario, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 369 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 al Señor José Santín LOSCAR, D.N.I. N°7.812.861, ex-empleado del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2008.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses el Señor LOSCAR acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial),

siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha. le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 370 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 al Señor Antonio PAYALEF, D.N.I. N°7.814.719, ex-empleado de la Municipalidad de Sarmiento

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses el Señor PAYALEF acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 371 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 al Señor Norman EDWARDS, D.N.I. N°7.819.186, ex-empleado de Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 15 de diciembre de 2008.

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses el Señor EDWARDS acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 372 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 al Señor Bernardo Temistocles MANRIQUEZ, D.N.I. N°7.813.376, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses al Señor MANRIQUEZ acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 373 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 al Señor Franco CARRASCO, D.N.I. N°7.816.177, ex-empleado del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses al Señor CARRASCO acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se

#### Res. N° 374 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora Emilia Eva BOASSI, L.C. N°5.756.321, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora BOASSI acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 375 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora Isolina BARRIOS, D.N.I. N°2.050.059, ex-empleada del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora BARRIOS acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 376 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 al Señor Raúl Mario QUIÑENAO, D.N.I. N°7.819.377, ex-empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses el Señor QUIÑENAO acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 377 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº3923 a la Señora Gisela Margarita de LUCA, L.C. N°6.136.784, ex-empleada del Poder Judicial

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora de LUCA acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le

suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 378 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº3923 a la Señora Alcira Nélida ANDRADE, D.N.I. N°6.169.233, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora ANDRADE acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 379 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 al Señor Leandro Carlos MADUEÑO, D.N.I. N°8.346.156, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses el Señor MADUEÑO acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 380 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora Dora Alicia LOSADA, L.C. N°4.766.384, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora LOSADA acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 381 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora Amelia PERDOMO, D.N.I. N°6.070.736, ex-empleada del Poder Judicial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora PERDOMO acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 382 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINA-RIA LEY PROVINCIAL Nº3923 al Señor Alejandro Eugenio SORONDO, D.N.I. N°4.559.950, ex-empleado del Ministerio Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses al Señor SORONDO acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 383 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora Isabel Yolanda BONIFACIO, L.C. N°5.139.957, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora BONIFACIO acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 384 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 al Señor Gregorio Nicolás RAMIREZ, D.N.I. N°7.816.730, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses al Señor RAMIREZ acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 385 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 al Señor Félix Alberto GUEVARA, L.E. N°7.950.078, ex-empleado del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses el Señor GUEVARA acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 386 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora Beatriz Alcira FARCUH, L.C. N°5.588.283, ex-empleada del Poder Iudicial

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora FARCUH acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 387 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº3923 a la Señora Susana Beatriz GIMENEZ, D.N.I. N°5.746.202, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora GIMENEZ acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 388 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora Mirta Gloria GARCIA, D.N.I. N°5.810.918, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora GARCIA acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judi-

cial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha

#### Res. N° 389 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora María Lidia SCOTTA, D.N.I. N°4.101.178, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora SCOTTA acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 390 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora Miriam Liliana AURA, L.C. N°5.691.364, ex-empleada de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora AURA acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 391 03-03-09

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº3923 a la Señora Iris Alicia PEREYRA, D.N.I. N°6.554.722, ex-empleada de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo

previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora PEREYRA acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 392 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 al Señor Mario Ernesto ALIENDRO, D.N.I. N°5.510.981, ex-empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) DISPONER que cada seis (6) meses el Señor ALIENDRO acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 393 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°3923, a la Señora Flor María Esther LAGOS, D.N.I. N°11.769.462, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora LAGOS acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no

cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 394 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N°4915 y su modificatoria Ley N°5272, al Señor Luis Ismael SOTO MARTIN, D.N.I. N°16.421.446, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2009.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) DISPONER que cada seis (6) meses el Señor SOTO MARTIN acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 395 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°3923, a la Señora Ruth QUINTI, D.N.I. N°2.768.276, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2009.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora QUINTI acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 396 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°3923, a la Señora María Teresa CARETTA, L.C. N°6.428.906, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora CARETTA acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 397 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°3923, a la Señora Susana Irma FERNANDEZ, D.N.I. N°6.399.399, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora FERNANDEZ acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 398 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°3923, al Señor Isidro PAEZ, D.N.I. N°8.017.541, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses el Sr. PAEZ acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 399 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°3923, a la Señora María Elena MORRAS, D.N.I. N°4.544.997, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Sra. MORRAS acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 400 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°3923, a la Señora Marli PUGH, D.N.I. N°,11.705.530 ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2009.

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora PUGH acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 401 03-03-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCEN-TE de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por la Señora Silvia LUIZ L.C.N°5.666.268 en los establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por los períodos del 30-03-94 al 31-12-95, 01-01-96 al 30-06-98 (08 hs.cátedras), 01-07-98 al 30-09-98 (14 hs.cátedras), 01-10-98 al 31-10-98, 0111-98 al 31-05-01 (14 hs.cátedras), 01-08-01 al 30-09-02 (14 hs.cátedras), 01-10-02 al 31-10-02 (08 hs.cátedras) y 01-11-02 al 31-12-08 (14 hs.cátedras), totalizando DOCE (12) AÑOS, OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-06-01 al 31-07-01.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

#### Res. N° 402 03-03-09

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial N°3923 T.O.N°4251 los servicios prestados por el Señor Jorge Alberto UZAL L.E.N°7.734.318 en el Poder Judicial por los períodos del 28-05-99 al 29-05-99, 19-06-99 al 21-06-99, 01-07-99 al 02-07-99, 19-07-99 al 30-07-99, 12-08-99 al 13-08-99, 26-08-99 al 27-08-99, 02-11-99 al 05-11-99, 01-01-00 al 31-01-00, 22-04-00 al 22-04-00, 10-04-00 al 12-04-00, 07-07-00 al 07-07-00, 10-07-00 al 23-07-00, 24-11-00 al 25-11-00, 08-01-01 al 07-02-01, 19-03-01 al 23-03-01, 15-05-01 al 15-05-01, 30-07-01 al 10-08-01, 14-09-01 al 14-09-01, 22-07-02 al 02-08-02, 27-08-02 al 30-08-02, 16-12-02 al 17-12-02, 13-01-03 al 07-02-03, 18-03-03 al 19-03-03 y 24-03-03 al 28-03-03, totalizando CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

#### Res. N° 403 03-03-09

Artículo 1º):RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N°2600 los aportes efectuados por la Señora Ana MUKULIS L.C.N°5.999.472, durante el período correspondiente al 01-06-04 al 30-11-08, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

#### Res. N° 404 03-03-09

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Elsa Irene TESSONE D.N.I.N°4.123.267, mediante las Resoluciones Nº 734/06 y 1511/07-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N°3923 - T.O. N°4251, en el actual Ministerio de Educación, por el período del 01-05-06 al 19-12-08, arrojando un parcial de Dos (02) años, Siete (07) meses y Diecinueve (19) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de SIETE (07) AÑOS Y ONCE (11) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

#### Res. N° 406 03-03-09

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N°2228 y su modificatoria Ley N°3684 que usufructúa la Señora Hilda Elena JARA, L.C. N°6.247.608.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 26 de Enero de 2008.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley N°3684 se le viene reteniendo a la señora JARA desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Artículo 4°) DISPONER que cada seis (6) meses la Señora JARA acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 407 03-03-09

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N°2228 y su modificatoria Ley N°3684 que usufructúa el Señor Miguel Jesús ARBE, L.E. N°7.818.163.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de Enero de 2009.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor ARBE desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Artículo 4°) DISPONER que cada seis (6) meses el Señor ARBE acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con la medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 408 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°3923, a la Señora Liliana Graciela SELLA, D.N.I. N°10.105.248, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Sra. SELLA acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### Res. N° 409 03-03-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°3923, a la Señora Susana Raquel NERI, D.N.I. N°5.725.381, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2009.-

Artículo 3°) DISPONER que cada seis (6) meses la Sra. NERI acredite supervivencia bajo constancia extendida por autoridad competente (policial o judicial), siendo que de no cumplirse con dicha medida se le suspenderá su haber jubilatorio, rehabilitándose una vez satisfecha.

#### **RESOLUCION CONJUNTA**

#### SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

## Res. Conj. Nº XX-06 SHyM y III-25 MEyCP 08-04-09

Artículo 1º.- ASIGNASE funciones a partir del 2 de Marzo de 2009 y hasta el 31 de Mayo de 2009 inclusive, a la agente ROMERO, María Laura (MI № 29.748.340 − Clase 1981) cargo Auxiliar Administrativo − Código 3-003 − Clase III − Agrupamiento Personal Técnico Administrativo − Planta Permanente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2º.- Solicítase al Organismo de Personal de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

## Sección General

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NO-

VECIENTOS CUARENTA Y DOS HECTAREAS VEINTIDOS AREAS SESENTA Y TRES CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 24 a, 15 d, 17 a, DE LA FRACCION A, SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS CATORCE MINUTOS. TITULAR: "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." EXPEDIENTE № 15.132/06.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGI-NAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DA-TOS DEL SOLICITANTE: D'AMICO CARLOS ALBER-TO Apellidos, Nombres/Razón Social 12.392.137 DNI./ LE/LC 20123921373 CUIT/CUIL 24/04/58 Fecha Nacimiento Argentino Nacionalidad Ingeniero Profesión. Casado Estado Civil Tel. Fax. Lara 129 Domicilio Real: Calle Nº Cañuelas Ciudad Bs. As. Provincia Antártida Argentina 596 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Analía Pratola Apellido y Nombre 13.924.440 DNI/LE./ LC. CUIT/CUIL 22/09/59 Fecha de Nacimiento. Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: D"AMICO Carlos Alberto Apellido, Nombre. 12.392.137 DNI/LE/LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro.136 Folio: 85 Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha:" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.132 FOJAS FECHA: 07/12/06 HORA: 10.14 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION Gastre Departamento 10 Código AAA Fracción BI BI BI Sección 24 A, 15 D, 17 A, Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE RE-FERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIEN-TO EXCLUSIVA X Y P.P 1 (521595000, 258201956) 2 (521595000, 258401956) 3 (521144748, 258401956) 4 (521144748, 259230000) 5 (520137009, 259230000) 6 (520137009, 258401956) 7 (520796148, 258401956) 8 (520796148, 258201956) 19.88 Unidades de Medida. 9.942.22 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLI-CITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar

la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPA-ÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería ) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Ing.Carlos A.D'Amico Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día siete de Diciembre del año 2006, siendo las diez horas y catorce minutos.-Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 (Pesos Once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.". "PRO-VINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MI-NAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.132/06 TITULAR: D'AMICO CARLOS ALBERTO CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTA-MENTO: GASTRE SECCION: B-I FRACCION: A LOTE: 24 a, 15 d, 17 a, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 9.942 ha. 22 a 63 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2582019.56, 5215950.00) 2-(2584019.56, 5215950.00) 3-(2584019.56 , 5211447.48) 4-(2592300.00, 5211447.48) 5-(2592300.00 , 5201370.09) 6-(2584019.56, 5201370.09) 7-(2584019.56, 5207961.48) 8-(2582019.56, 5207961.48) CROQUIS DE LOCALI-ZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTA-MENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral: 12 de diciembre de 2006" "Cde. Expte. Nº 15.132/06- ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Enero de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por D'AMICO, Carlos Alberto, y luego transferido a la Empresa "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A" en fecha 22 de marzo de 2007, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 19 MAR 2009 VISTO: El Expediente N° 15.132/06 sobre Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los

informes de Registro Grafico de fojas 10/11 y de Escribanía de Minas de fojas 75; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental para la Etapa de exploración correspondiente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase, y Cumplido Archivese. DISPOSICION MINERA Nº 28/09.-DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V.MAMET ABOGADA DIREC-TORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRE-TARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MI-NERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 12 Fº 16 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribanía de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson – Pcia. del Chubut

P: 20 y 28-04-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PARRY HILDA GRACIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 20-04-09 V: 22-04-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIRA ANDINA JONES y ELIECER GARCIA IBAÑEZ, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de lev.

Trelew, de 16 Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 20-04-09 V: 22-04-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. María Celia Amaral, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo, Secretaria de Refuerzo Cita y emplaza al Sr. SECUNDINO ALVAREZ. Por el término de Dos (2) Días, para que en término de Cinco (5) Días, comparezca a estar a derecho en juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "MANGUCIO, JORGE C/ALVAREZ, SECUNDINO S/Cobro de Pesos (Expte. Nº 1338 – Año 2003)".

Secretaria, Trelew, Chubut, 09 de Marzo de 2009.

NANCY ARNAUDO Secretaria de Refuerzo

I: 20-04-09 V: 21-04-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani por Subrogancia Legal, Secretaría Autorizante, cita al Sr. PATRICIO ALEJANDRO CASAS CASANOVA, para que en el plazo de Cinco Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. Del C.P.C.C.) en autos caratulados: "ARANDA, CARLOS RAMON S/GUARDA" Expte. Nº 180 – Año 2009.

Publíquense por Dos Días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 19 de Marzo de 2009. ALICIA GLADYS ORTIZ Secretaria

I: 20-04-09 V: 21-04-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LOMBI MARIA LUISA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 17-04-09 V: 21-04-09.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GLENYS ROBERTS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 17-04-09 V: 21-04-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "MEDICI, RAUL GERARDO – CEREZAL, MARIA MANUELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 266, Año 2006, Letra M) cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MANUELA CEREZAL, para que lo acrediten en el término de 30 días.

Publíquese por tres (3) días. Esquel, 03 de Abril del 2.009.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 17-04-09 V: 21-04-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos: MUNICIPALIDAD DE TECKA C/LARREA, JOSEFA Y OTRA S/EXPROPIACION" (Expte. Nº 05/2009), cita y emplaza a las Sras. JOSEFA LARREA y ARGARATE y JOSEFINA LARREA y ARGARATE, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C. y C.

Esquel, 26 de Marzo de 2009. Publicación: Cinco días.

CRISTINA MARQUEZ Secretaria

I: 17-04-09 V: 23-04-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SALAVERRIA, JUAN RAMIRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 248/2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN RAMIRO SALAVERRIA para que en el término de treinta días, lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), Abril 03 de 2009

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 17-04-09 V: 21-04-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear 509 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Juez; Secretaría a mi cargo – Dra. Cristina Marquez; cita y emplaza por el término de quince (15) días a los HEREDEROS de NANCY RAQUEL MARINERO de MARTINEZ, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que los represente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 343 del C.P.C. y C. en los autos caratulados: "MASSACESE JUAN ALBERTO C/MARINERO DE MARTINEZ NANCY RAQUEL S/USUCAPION" (Expte. Nº 1289 – 377 – 1996).

Publíquense edictos por dos (2) días. Esquel (Chubut), Marzo 13 de 2.009.

CRISTINA MARQUEZ Secretaria

I: 17-04-09 V: 20-04-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ENRI-QUE TRONCOSO, para que se presenten en autos: TRONCOSO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 1016 – Año 2007).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Lev.

Rawson, 04 de Diciembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 16-04-09 V: 20-04-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ARTURO FELIX CAMPOS, en los autos caratulados: "CAMPOS, ARTURO FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 246, Año 2009, Letra C), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Al presente deberá publicarse por tres días. Esquel, 01 de Abril de 2009.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 16-04-09 V: 20-04-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Irigoyen Nº 650 2º Piso, en los autos caratulados: "PAZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESION", Expte. Nº 2895/2008, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL ANGEL PAZ. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento

lo solicitado y diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de Diciembre de 2.008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA Secretaria

I: 16-04-09 V: 20-04-09.

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celia Amaral, a cargo del Juzgado Civil y Comercial № 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT C/AGUADO BARBADO, FERNANDO Y OTRO S/EJECUTIVO" (Expte. 42 Año 1996), se hace saber por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, al mejor postor el automotor individualizado como Marca FORD, Motor FORD № YAAK28453, Marca Chasis FORD № KA1JYG – 19991, Modelo F100 año 1980, Dominio № U0057302.

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el automotor adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 824,30, por el período: 01º Cta. Año 1999 a 12º Cta. Año 2000, deuda que quedará a cargo del comprador, como así también el cambio de patente según surge del informe de dominio obrante a fs. 155.

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos (Art. 128 Ley 5450 y Art. 22 inc. C Ley 5451, modificada por la Ley 5707), sobre la suma resultante del remate.

EL REMATE: Se realizará en calle Marconi Nº 1861 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 23 de Abril de 2009, a las 18:00 horas.

SEÑA y COMISIÓN: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Para el supuesto de que la parte actora resulte adquirente del bien a subastarse, la misma se encuentra

Eximida de abonar suma alguna en concepto de seña en el momento del remate.

Secretaría, de Abril de 2009.

NANCY ARNAUDO Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-09 V: 20-04-09.

#### **EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Claudio Alejandro Petris, Secretaria que desempeña la Doctora Cristina Marquez, se hace saber por el término de dos

días que en los autos caratulados: "SANTANA, DELMA IDA C/BONETTO, MARIA TERESA MARGARITA Y/O FARMACIA DOCTORA BONETTO S/LABORAL" (Expte. Nº 37-173-2005), el martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor, procederá a la venta en Pública Subasta de los siguientes bienes: a) 50% que le corresponde a la demandada como propietaria del Automotor Marca: FORD Modelo: FIESTA AMBIENTE 5p, Marca Motor Ford  $N^{\circ}$  CDJA48128560, Marca Chasis Ford  $N^{\circ}$ 9BFZF16N2481828560, Tipo San 5 puertas, MODELO Año: 2003, Dominio Nº EFO869 y b) 50% DEL INMUE-BLE QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA COMO PROPIETARIA, IDENTIFICADO COMO LOTE 19 de la Manzana D, de la Quinta 19 de esta Ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, Compuesto de una superficie de 308 metros cuadrados, Matrícula (08-15) 5.811; sin base el bien inmueble registrable y con la base de PESOS OCHENTA Y CIN-CO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$85.521,37) correspondientes a las dos terceras partes de la valuación bien inmueble.

El REMATE: se realizará el día viernes 24 de Abril, a las 19:00 hs. en el domicilio de Calle Saenz Peña № 918 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

Seña: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio y la comisión del cinco 5% y del tres 3% del bien mueble registrable e inmueble, respectivamente y sellado de Ley (1%) a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del C.P.C. y C.), aprobación que se notificará por Ministerio de Ley bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del C.P.C. y C.

Deudas: El automotor a subastarse posee deuda en concepto de patentamiento en la Municipalidad de Esquel, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$160,74) y PESOS CIENTO CICUENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (157,62) en concepto de impuesto inmobiliario, tasa de limpieza y conservación de la vía pública; respectivamente, en ambos casos la deuda está calculada hasta el mes de octubre del año 2008, deuda que deberá ser abonada por quien o quienes resulten adquirentes de los bienes.

Visitas e Informes: De lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. Previo coordinador con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta.

Esquel, Chubut, 14 de Abril de 2009.

CRISTINA MARQUEZ Secretaria

I: 17-04-09 V: 20-04-09.

#### **EDICTO LEY 11.867**

La Escribana Marta M. Cerretini, titular del Registro Notarial número 52, con oficinas en Av.Roca 353 piso 4 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut,T.E.450786, AVISA que por su intermedio la firma "B.K.B. S.R.L.",

C.U.I.T. número 30-67056004-6, con domicilio legal en Fogel 74 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, transfiere a titulo de VENTA a la firma "VIA PENINSULA S.A.", C.U.I.T. número 30-70856730-9, con domicilio legal en Fogel 74 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut el 100% del FONDO DE COMERCIO denominado "TITO BOTTAZZI V Y T", C.U.I.T. número 30-30-67056004-6, cuyo rubro es Agencia de Viajes y Turismo, sita su Oficina central en la Calle Martín Fierro número 85, Local 5 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, libre de todo gravamen y deuda, no incluyendo la presente venta el servicio de avistaje de ballenas.-Reclamaciones de ley en la citada Escribanía.-MARTA M. CERRETINI.

I: 17-04-09 V: 23-04-09.

#### **AVISO LEY 1867**

En cumplimiento del Artículo 2º de la Ley 11.867 se hace saber que la Señora Cuellar Silvia Susana, con DNI Nº 25.414.235, CUIL 27-25414235-8, con domicilio real en calle 25 de Mayo 392 Planta Alta, de la ciudad de Esquel ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, en el rubro Indumentaria para danzas, denominada CELINA Indumentaria según consta en la Municipalidad de Esquel bajo la Habilitación Nº 04083 y los organismos de recaudación AFIP-DGI y Dirección General de Rentas de la Provincia, Ingresos Brutos Nº 32316, comercio este que se encuentra sito en calle Rivadavia 949 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Ha sido transferido a la Señora Lilia Del Valle Saravia, con DNI Nº 13.101.849 CUIL 27-13101849-0 y domiciliada en calle Gúemes 1071 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Se constituye domicilio legal para oposiciones en Rivadavia 771 de la ciudad de Esquel.

I: 16-04-09 V: 22-04-09.

#### **EDICTO LEY 21357**

Santiago Delia Santa, Documento Nacional de Identidad Nº 8.702.870, Cuit: 20-08702870-5 y Daniela Coronel, Documento Nacional de Identidad Nº 32.246.401, Cuit: 27-32246401-6; únicos socios de **REHOGAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**, en reunión de socios de fecha 16/0/2009 han decidido el cambio de domicilio de la sociedad el que quedará constituido en Domicilio: Barrio San Martín – Pasaje los Andes – Casa Nº 20 de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE DEL RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

#### C.P.I.A.A. LEY 532 - LEY 4411

#### **CONVOCATORIA A ELECCIONES**

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE IN-GENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 034/09, dispuso convocar a ELECCIONES ORDINARIAS, para elegir Representantes Titulares y Suplentes de las Matrículas de AGRIMENSURA Y TECNICOS INDUSTRIALES en el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día 13 de Mayo de 2009 de 09:00 a 13:00 horas en Sede Central y Delegaciones, con las siguientes providencias:

- 1º) Los padrones respectivos pueden ser consultados a partir del 07 de Abril de 2009 en Sede Central y Delegaciones.
- 2º) Las listas para su oficialización se recibirán en Sede Central y Delegaciones hasta el día 22 de Abril de 2009 a las 12:00 horas.

**EL DIRECTORIO** 

I: 20-04-09 V: 21-04-09.

#### CENTRO DE AMIGOS DEL TANGO De Comodoro Rivadavia

#### **CENTRO AMIGOS DEL TANGO**

El Centro Amigos del Tango de Comodoro Rivadavia, Personería Jurídica Nº 2795, Resolución I.G.J Nº 222/5, Expte. Nº 740-GBIGJ-5, conforme al art. 26 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo de 2009, a las 20:30 hs. en el Chalet Huergo de esta ciudad.

#### **ORDEN DEL DIA:**

- Elección de asociados para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
- 2. Aprobación de la memoria correspondiente al período cumplido por la actual C. Directiva /15-06-08 al 10-05-09).
- 3. Aprobación del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2008, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4. Elección de Integrantes de la Comisión Directiva.

MARIA DOLORES MORON Presidente

I: 17-04-09 V: 21-04-09.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### **CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor: AUSTIN, RICARDO ABEL Sector A – Esc. 17 – Dpto. "D" Bº "100 Viviendas - Plan FONAVI" 9100 - Trelew - CHUBUT

Se notifica al señor AUSTIN. RICARDO ABEL DNI Nº 14.973.101, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 26 de Junio del 2008, VISTO: El Expediente Nº 662/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 333/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor del señor AUSTIN, RICARDO ABEL la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A - Escalera 17 - Departamento "D" del Barrio "1000 Viviendas Plan FONAVI" (Código 80), de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTI-TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución Nº 333/83-IPVyDU, a favor del señor AUSTIN, RICARDO ABEL, DNI Nº 14.973.101 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector A - Escalera 17 - Departamento "D" del Barrio "1000 Viviendas Plan FONAVI" (Código 80), de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la tenencia precaria resuelta por el Artículo 1º el señor AUSTIN, RICARDO ABEL DNI Nº 14.973.101 y ABITU, Martha Beatriz DNI Nº 14.281.570, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1039/08-IPVyDU -FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno -Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados. Rawson, 08 de Julio de 2008. Lunes 20 de Abril de 2009 BOLETIN OFICIAL PAGINA 31

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda v Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 20-04-09 V: 22-04-09.

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública Nº 74/09.

Objeto: Provisión, instalación, configuración, puesta en marcha y servicios asociados de equipos de electrónica de comunicaciones para la Red de Area Local (LAN), para diferentes locaciones del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.)

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 22 de Mayo de 2009 inclusive, a través de la Comisión de Informática del poder Judicial de la Nación, Libertad 731, 8º Piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902/4989.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Capital Federal. El día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

I: 13-04-09 V: 22-04-09.

#### PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE **CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL **INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS** SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y **VIVIENDA** 

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT** Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

#### **LICITACION PUBLICA**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

#### Licitación Nº: 43/09

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bo Cañadón Borauez.

Cantidad: 20

Presupuesto Oficial: \$4.581.492,28

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 6.872.238,43

Valor del Pliego: 4.581

Fecha y Hora Apertura: 15 de Mayo de 2009. TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-04-09 V: 21-04-09.

#### PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE **CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL **INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS** SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT** Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

#### PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -**LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

#### Licitación Nº: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Castelli.

Presupuesto Oficial: \$3.893.105,02

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 28 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

#### Licitación Nº: 13/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 24 viviendas Bº San Cayetano.

Presupuesto Oficial: \$4.575.097,39

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 30 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

#### Licitación Nº: 14/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 11 Viviendas Coop. Nuevo

Comienzo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.142.940,22

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 30 de Abril de 2009 a las

09:00 hs

#### Licitación Nº: 19/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas COVIDIAR.

Presupuesto Oficial: \$ 6.021.522,32

Plazo de Eiecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2009 a las

09:00 hs.

#### Licitación Nº: 27/09-RI

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 20 viviendas. Presupuesto Oficial: \$ 3.420.711,12

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 24 de Abril de 2009 a las

09:00 hs.

#### Licitación Nº: 27/09-RII

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 30 viviendas. Presupuesto Oficial: \$5.348.259,94

Plazo de Eiecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 24 de Abril de 2009 a las

09:00 hs.

#### Licitación Nº: 28/09

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 72 viviendas ARCO II. Presupuesto Oficial: \$14.913.038,93

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 27 de Abril de 2009 a las

09:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha v Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

#### PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE **CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL **INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS** SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT** Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

#### PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -**LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

#### Licitación Nº: 21/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 44 viviendas Coop. 9 de Agosto.

Presupuesto Oficial: \$ 9.564.262,13

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 29 de Abril de 2009 a las

09:00 hs.

#### Licitación Nº: 22/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 29 Viviendas ATIP. Presupuesto Oficial: \$ 6.144.161,84

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 21 de Abril de 2009 a las

09:00 hs.

#### Licitación Nº: 30/09

Localidad: Gaiman

Nombre del Proyecto: 40 viviendas. Presupuesto Oficial: \$ 6.498.675,24

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 24 de Abril de 2009 a las

09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha v Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

#### SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10/09

## OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA Nº 445" en CHOLILA

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cinco mil cien con dieciocho centavos (\$ 2.005.100.18).

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 20.051,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.406.102,22 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.505,10.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 18 de Mayo de 2009, a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 - Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 18 de Mayo de 2009, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 17-04-09 V 23-04-09.

## PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

## PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 40/09

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

#### Licitación Nº: 40/09 r-l

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 24 dúplex Sind. Luz y Fuerza.

Presupuesto Oficial: \$4.108.164,36

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 24 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

#### Licitación Nº: 40/09 r-II

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 29 dúplex Sind. Luz y Fuerza.

Presupuesto Oficial: \$4.954.684,64

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 24 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

#### TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-04-09 V: 24-04-09.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Convocatoria para Concurso de Antecedentes y Entrevista

## PROYECTO ORQUESTA Y COROS INFANTILES Y JUVENILES AÑO 2009

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, convoca a profesionales en el campo de la enseñanza de la música (orquestas) para lo cargos de:

ORQUESTAS A SABER: 1 (uno) Director, 1 (un) Docente de Contrabajo 1 (un) Docente de Violoncello, 1 (un) Docente de Trompeta, 1 (un) Docente de Trombón, 1 (un) Docente de Violín-Viola, 1 (un) Docente de Lenguaje Musical, 1 (un) Docente de Flauta Traversa, 1 (un) Docente de Clarinete, 1 (un) Docente de Oboe, u (un) Docente de Percusión, 1 (un) Docente Asistente de Orquesta.

La propuesta está destinada a niños y jóvenes con la finalidad de generar una red socioeducativa a través la creación de Orquestas y Coros, con sede en unidades educativas de población estudiantil en situación de vulnerabilidad.

#### **REQUISITOS - PERFIL PROFESIONAL:**

Profesionales de la educación con especialidad en el campo artístico musical, de reconocida trayectoria y experiencia en el campo de la música.

Profesionales con experiencia docente, en la dirección de grupos musicales, lenguaje musical, según el cargo al que aspire (excluyente).

Profesionales que desarrollen actividades artístico musicales (no excluyente).

Profesionales con experiencia en acciones vinculadas con la formación y desarrollo de Orquestas Juveniles, integradas por Jóvenes en situación de riego social y educativo (no excluyente).

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION: la inscripción se realizará en la Sede del Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 806 sito en la calle Hipólito Irigoyen y Ángel Solari sin Nº (ESCUELA DE ARTE) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el día 20 al 24 de Abril, en el horario de 18:30 a 22:00 hs. Se encuentra disponible el formulario de inscripción a partir del día 14 de Abril en la sede del mencionado Instituto, en el que se pauta la documentación a presentar.

I: 17-04-09 V: 21-04-09.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### GANADORES SORTEO SABADO 28/03/2009

1º Premio: Una Heladera SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21"

\* CABRERA, BLAS ANTONIO – DNI 8.018.891 – COMODORO RIVADAVIA.

3º Premio: Un Microondas

- \* ROMERO, SUSANA M. DNI 10.922.617 PUER-TO MADRYN.
- \* MANRIQUE CAYUPE, HUGO DNI 18.591.754 TRELEW.
- \* ALDE, MARCELO FABIAN DNI 20.699.292 TRELEW.

#### "ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 15-04-09 V: 21-04-09.

## EDICTO DE LEY CONSTITUCION DE SOCIEDAD GOTE S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Sr. Raúl Florencio Marín, de 61 años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero Civil, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.708.122, domiciliado en la cale Joseph Jones Nº 164 de la ciudad de Trelew Departamento Rawson Provincia del Chubut y el Sr. Manuel Marín, de 32 años de edad, soltero, argentino, de profesión Contador Públi-

co, con Documento Nacional de Identidad Nº 25.138.397, domiciliado en la calle Joseph Jones Nº 164 de la ciudad de Trelew Departamento Rawson de la Provincia del Chubut.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 03 de Abril del año 2009.

Denominación de la Sociedad: GOTE SRL

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades:

Construcción: Construcción, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, de urbanización, viviendas, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, puentes, diques, embalses, drenajes, canales, rutas caminos, calles, estructuras de todo tipo, trabajos de mensura o relevamiento topográfico y cualquier otro trabajo del ramos de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad y gas, asesoramiento, su administración y realización.

Industrial: Fabricación, industrialización y producción de componentes premoldeados de hormigón simple o armado, centrifugado o pretensado, productos metálicos, carpintería metálica, galpones, tinglados y de cualquier otro elemento relacionado directa o indirectamente con la construcción, además comercialización, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de materiales y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con la construcción y materiales de cualquier tipo .

Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos o industriales, propios o de terceros, aún en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales.

Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000,00 (Pesos cincuenta Mil) dividido en 5000 (Cinco Mil) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Señor Raúl Florencio Marín, quien revestirá el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad mediante la firma del mismo. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

Sede Social: Calle Cambrin Nº 176 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Publíquese por un (1) día.

MARLENE DEL RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 20-04-09